

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas: 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....)
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en comisión en Lima, Don Martín Rosales, Duque de Almodóvar del Valle, pase á desempeñar también en comisión el puesto de mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Durán y Cuervo, Ministro Residente, Jefe de la Sección de política de Europa del Ministerio de Estado;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en ascenderle á Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase y nombrarle con esta categoría mi Representante en la República del Perú; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el art. 8.º de la ley orgánica de la Carrera Diplomática señala al ascenso por elección entre los funcionarios de la categoría inmediata inferior.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Antonio Aguilar y Correa.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Emilio Ojeda, Ministro Residente de España en Atenas, pase á continuar sus servicios con la misma categoría al Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Antonio Aguilar y Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el Ministro Residente D. Juan Antonio López de Callos;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro Residente de España en Atenas; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al primer turno que el art. 8.º de la ley orgánica de la Carrera Diplomática reserva á los funcionarios cesantes de la misma categoría.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Antonio Aguilar y Correa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno segundo á la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Palma, vacante por jubilación de D. Juan de Iraola, á D. Francisco Santaolalla y Millet, Presidente de la de lo criminal de Cádiz, que ocupa el núm. 7 en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

Méritos y servicios de D. Francisco Santaolalla y Millet.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Diciembre de 1850, habiendo ejercido la profesión once años y seis meses en Barcelona, Vélez Málaga y Algeciras.

Por Real orden de 18 de Septiembre del 65 fué nombrado para servir la Asesoría de guerra de la Comandancia general del Campo de Gibraltar mientras desempeñaba la Promotoría fiscal de Algeciras.

Juez auxiliar Letrado de la Dirección general de lo Contencioso de Hacienda pública, Oficial primero del Archivo general de la Corona de Aragón, Alcalde Corregidor de Vélez Málaga, Promotor fiscal sustituto de Torrox, y Fiscal sustituto de Marina de la provincia de Algeciras.

En 10 de Marzo del 65 fué nombrado Promotor fiscal de Algeciras; posesión en 1.º de Abril siguiente.

En 21 de Noviembre del 68 nombrado Juez de Torrox; posesión en 17 de Diciembre inmediato.

En 3 de Noviembre del 69 declarado cesante.

En 28 de Enero del 70 nombrado Juez de Elche; posesión en 14 de Febrero siguiente.

En 1.º de Agosto del 70 Juez de Villafranca; electo.

En 17 de Agosto del 70 nombrado Juez de Sanlúcar de Barrameda; posesión en 1.º de Septiembre inmediato.

En 30 de Diciembre del mismo año Juez del distrito de San Beltrán; se posesionó en 28 de Enero siguiente.

En 29 de Junio del 72 nombrado Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Gracia y Justicia; posesión en 5 de Julio inmediato.

En 26 de Diciembre del mismo año nombrado Juez del distrito de San Vicente de Valencia; posesión en 16 de Enero siguiente.

En 17 de Enero del 73 Magistrado de la Audiencia de Burgos; se posesionó en 25 del mismo mes.

En 15 de Marzo del 75 declarado cesante.

En 5 de Julio del 75 nombrado Magistrado de la Audiencia de Sevilla; se posesionó en 15 del mismo mes.

En 27 de Noviembre del 82 nombrado Presidente de la Audiencia de Cádiz; posesión en 3 de Enero de 1883.

De conformidad con lo prevenido en el art. 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno tercero á la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por traslación de D. José María Casas, á D. José Penichet y Calimano, Magistrado de la de Granada, que ocupa el número 19 en el escalafón de los de su clase y 1.º en el de antigüedad absoluta en la carrera.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

Méritos y servicios de D. José Penichet y Calimano.

En 17 de Septiembre de 1847 se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia.

Ejerció la profesión desde 1848 hasta 19 de Enero de 1852.

Desempeñó los cargos de Asesor de Guerra y Artillería de la Gran Canaria interinamente por dos meses, lo mismo que la Promotoría fiscal de Las Palmas.

Por Real orden de 2 de Enero del precitado año fué nombrado Relator de la Audiencia de Canarias mediante oposición; tomó posesión en 20 del propio mes.

Desde 1856 fué el Relator decano de dicha Audiencia y de la Sala de gobierno hasta que se restablecieron los Secretarios de las del Reino, cuyo cargo desempeñó también varias veces, y en la última once meses consecutivos.

De Real orden comunicada á la Audiencia en 2 de Marzo de 1862 se le declaró la categoría y consideración de Juez de primera instancia de término.

Por orden de 12 de Agosto de 1869 fué nombrado Juez de primera instancia de Orotava; tomó posesión en 11 de Septiembre siguiente.

Por orden de 19 de Septiembre de 1871 fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Casallas.

Por orden de 23 de Octubre siguiente volvió á ser nombrado Juez de Orotava.

Por orden de 20 de Noviembre del mencionado año de 1871 fué nombrado Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de Jerez, que es de término; tomó posesión en 11 de Diciembre.

Por orden de 22 de Septiembre de 1873 fué trasladado por permuta al Juzgado de primera instancia de San Fernando; tomó posesión en 29 de Octubre.

Por orden de 23 de Diciembre del referido año de 1873 se declaró, previa formación del oportuno expediente, que el tiempo que sirvió Juzgado de ascenso lo fué en comisión y que su antigüedad en la categoría de Juez de primera instancia de término se le cuenta desde 1.º de Marzo de 1862.

Por Real orden de 20 de Diciembre de 1875 fué trasladado á su petición al Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio de Cádiz; tomó posesión en 18 de Enero de 1876.

En 13 de Noviembre de 1879 promovido á Magistrado de la Audiencia de la Coruña; posesión en 11 de Diciembre siguiente.

En 22 de Abril de 1889 trasladado por incompatible á la de Granada; posesión en 5 de Junio siguiente.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia de lo criminal de Almendralejo, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Víctor Cobián y Junco, á D. Ricardo Labaca y Fernández, Fiscal de la de Tineo.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.